

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1412-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2019.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1409-2019-UNHEVAL, de fecha 21 de octubre de 2019, se resuelve: *DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, los días 17 y 18 de octubre de 2019, a los servidores Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Ejecutora; ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL, conductor y LUCIO CLAUDIO CONDEZO, mecánico, adscritos a la Sub Unidad de Transporte; quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de cotizar vehículos. Por lo cual se les OTORGA, a cada uno, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 23 para la Jefa de la Unidad Formuladora y a la Meta 25 para los otros dos servidores, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;*

Que en la precitada Resolución se indica erróneamente la Jefatura de la servidora Eloyda Angélica Ostos Miraval, por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1410-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 22 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1409-2019-UNHEVAL**, de fecha 21 de octubre de 2019, únicamente en el extremo de la JEFATURA de la servidora ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefa de la Unidad Formuladora, por habersele considerado erróneamente como Jefe de la Unidad Ejecutora, siendo lo correcto Jefe de la Unidad Formuladora; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



AD. YERSEL FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRH
AL-OCI-Transparencia-DIGA-Egresos-SUEyC-File-Archivo